

Constancia: Manizales, 16 de enero de 2.023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta procedente de la Asamblea de Caldas.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2022 00748 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

De la respuesta allegada por la **ASAMBLEA DE CALDAS**, se procede a poner en conocimiento de parte, en la que indica que al demandado **CARLOS HERNÁN SERNA TREJOS**, le será aplicada la medida de embargo solicitada por el Despacho, en nómina del mes de diciembre de 2.022, frente a las sesiones extraordinarias ordenadas y se continuarán en vigencia del año 2.023.

Al no existir medidas pendientes de perfeccionar, se requiere la parte actora para que proceda con la notificación personal al deudor del auto que libró mandamiento de pago en su contra, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión so pena de aplicar desistimiento tácito a la actuación como lo dispone el artículo 317 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 005 fijado el 19 de enero de 2.023 a las 7:30


a.m.
LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594c884d8b8e540669a29b1c55f639c0b491fd03912d83f477118f92687288ba**

Documento generado en 18/01/2023 04:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>